

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veintisiete de octubre de dos mil veinte

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Número de Radicación: 2019078399-036-000 Expediente: 2019-1797 Demandante: AMPARO VELEZ BAHOS Demandados: BBVA COLOMBIA

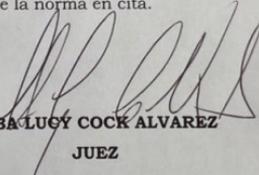
Avóquese el conocimiento del presente asunto en segunda instancia, con el fin de decidir el recurso de alzada.

ADMÍTASE el anterior recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el extremo demandada en contra de la **SENTENCIA** del 15 de abril del presente año, proferida por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el efecto **SUSPENSIVO**.

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

Cumplido el término, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA